

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

"14 de Febrero: Día del Administrador"

RESOLUCIÓN N° 002-2008-CLAD/CDN-D

Lima, 23 de Febrero del 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22087, publicado el 15 de Febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, con personería jurídica propia y con sede en la ciudad de Lima, indicándose asimismo que la colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Final del referido Decreto Ley, con fecha 17 de Octubre de 1978 se publicó el Decreto Supremo N° 014-78-ED - Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, cuyo contenido, como consecuencia del avance científico y nivel tecnológico alcanzado a la fecha por la administración, es necesario actualizar, adecuándolo además a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior, el Consejo Directivo Nacional elegido para el período 2006/2008, elaboró y gestionó la aprobación de un nuevo Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, logrando la expedición del Decreto Supremo N° 020-2006-ED, publicado el 27 de Julio del 2006;

Que, en el artículo 57° del nuevo Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, se establece el 14 de Febrero como "Día del Administrador";

Que, es necesario normar institucionalmente la aplicación del referido artículo 57° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED;

Estando a lo expuesto en los considerandos anteriores y;

Con la visación de los Vice Decanos Nacionales y de la Directora Nacional Secretaria;

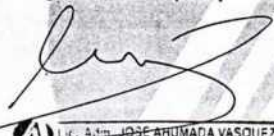
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que, en toda correspondencia que se emita en el ámbito del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), se consigne, inmediatamente después de la denominación del año determinada por el Poder Ejecutivo y antes de la fecha, lo siguiente; debiendo hacer lo mismo en los documentos de gestión que se elabore:

"14 de Febrero: Día del Administrador"

Artículo 2°.- Transcribese la presente, a los órganos conformantes de la estructura orgánica del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. José HUMADA VASQUEZ

DECANO NACIONAL